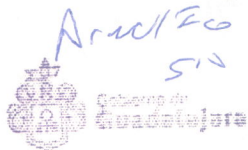


007265



Acuse



Contraloría Ciudadana
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

2017 SEP 21 PM 1:40

Oficialía de Partes
Dirección de Obras Públicas **CONTRALORÍA CIUDADANA**
Oficio: D.A./1183/2017

ING. JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRECA.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE

Por medio del presente y de conformidad con lo establecido en el artículo 78 fracciones IV y X del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 110 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, me permito informar a usted el resultado de la auditoría practicada por esta Contraloría Ciudadana, a la obra pública identificada con el número de contrato **DOP-REH-FED-FFI-LP-228/16**, asignado a la empresa **Grupo Elizaar Elizaar, S.A. de C.V.**, por un monto total de **\$25'347,538.60 (Veinticinco millones trescientos cuarenta y siete mil quinientos treinta y ocho pesos 60/100 M.N.)**, y de la cual se procedió a examinar la información contenida en el expediente de obra, remitido por la Dirección a su digno cargo, ejecutando para ello una revisión, que incluyó la verificación y la aplicación de los procedimientos de auditoría pertinentes para este caso, conforme a las leyes y normatividad vigentes, lo que nos proporcionó una base sustentable para emitir el siguiente:

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

- 1.- En base a la revisión practicada a la documentación que obra al interior del expediente unitario, se desprende que la misma soporta de forma satisfactoria el gasto erogado para la realización de la obra **Repavimentación de calles**, ubicación en **la colonia San Martín anexo, zona 5 Olímpica, Guadalajara, Jalisco**, cumpliendo de forma razonable con todos los aspectos físicos-documentales de la ejecución de los trabajos.
- 2.- El **Contrato de Obra Pública** y el **Convenio Adicional** de la obra DOP-REH-FED-FFI-LP-228/16, continúan sin formalizarse a la fecha de hoy, el trámite ordinario para recabar firma de los funcionarios, por lo que se requiere a dicha dependencia municipal para que una vez concluido dicho trámite se remita de forma inmediata una copia a esta Contraloría Ciudadana a efecto de cerrar el presente expediente de auditoría.
- 3.- En virtud de lo anterior, la Dirección de Auditoría, a mi cargo, no encontró incumplimiento alguno a las normas y disposiciones aplicables en materia de Obra Pública, por lo cual, no existe inconveniente alguno para que se continúe con del trámite de finiquito del presente contrato.

Anteponiendo un cordial saludo, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco, a 20 de Septiembre de 2017.

C.P. Alejandro Gálvez Becerra
Director de Auditoría



Gobierno de
Guadalajara
Contraloría Ciudadana

C. Ignacio Lapuente Rodarte.- Contralor Ciudadano para su conocimiento.
Lic. Néctor Javier Arias de la Mora.- Jefe de Unidad de Auditoría a Obra Pública para su conocimiento.
Archivo
AGB//HNAM/ERG/cco*

